Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2013, al particular 3 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMÁTICO Y DE TELECOMUNICACIÓN DEL CENTRO CÍVICO SUR. ACTUACIÓN INCLUIDA DENTRO DEL PLAN INICIATIVA URBANA-JEREZ SUR, PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA EN UN 80% CON CARGO AL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) Y UN 20% POR EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ, DENTRO DEL EJE 5 DE DESARROLLO SOSTENIBLE LOCAL Y URBANO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE ANDALUCÍA 2007-2013" (PLAN URBAN).

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 13/920P/609.02 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **SEIS MIL NOVECIENTOS SIETE EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (6.907,78 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (8.358,41 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **EL CORTE INGLES, S.A.**, con C.I.F. nº A-28017895, por un importe de **SEIS MIL NOVECIENTOS SIETE EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (6.907,78 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.450,63 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (8.358,41 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Servicio de Contratación Administrativa, la Intervención Municipal, la Delegación de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos y el Responsable Técnico del Plan Iniciativa Urbana, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a quince de noviembre de dos mil trece.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: ZG1T93T1Y1G2I50 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
FIRMA | Secrretario de la Junta de Gobierno Local | SN | 1020314077 | FECHA | 20/11/2013
ZG1T93T1Y1G2I50